



WT: 38580-2017

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 2373 -2017 -ANA- AAA-CH.CH.

Ica, 05 OCT. 2017

VISTO:

El Expediente Registro CUT. N°138580-2017, seguido por la Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento (JAAS) del Anexo de Ñahuinya, distrito de Yauca del Rosario, provincia y departamento de Ica, sobre Otorgamiento de Licencia de Uso de Agua Superficiales en el marco de la Formalización de Derechos de Uso de Agua, tramitado ante la Administración Local de Agua Ica; y

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos establece que "la Autoridad Nacional del Agua, tiene como funciones otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la acotada Ley establece que, los usuarios que no cuenten con derechos de uso de agua pero que estén usando el recurso natural de manera pública, pacífica y continua durante cinco (05) años o más pueden solicitar a la Autoridad Nacional del agua el correspondiente derecho de uso de agua, concordado con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N°023-2014-MINAGRI que modifica el reglamento de la Ley N°29338, Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo N°001-2010-AG;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua aprobado por Resolución Jefatural N°007-2015-ANA, establece que debe mantenerse el proceso de formalización de derechos de uso de agua conducido por la DARH, destinado al otorgamiento de oficio, con carácter masivo y gratuito, de licencias de uso de agua en bloque a las organizaciones de usuarios de agua y organizaciones que prestan suministro de uso de agua poblacional en ámbitos rurales, el que se desarrollara con la metodología aprobada para tal efecto; de igual forma lo establece la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, aprobado por Resolución Jefatural N°007-2015-ANA;



Que, mediante Resolución Jefatural N°484-2012-ANA, se aprobó la Metodología para la Formalización de Derechos de Uso de Agua con Fines Poblacional y Agrario;

Que, con el expediente del Visto, don pedro Alberto Rojas Pallin, en representación de la Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento (JAAS) del Anexo de Ñahuinya, distrito de Yauca del Rosario, provincia y departamento de Ica, solicita Formalización de Derechos de Uso de Agua, ajuntando las instrumentales de folios 02 a 27 de lo Actuado;

Que, personal técnico de la Administración Local de Agua Ica, ha elaborado el Informe Técnico N° 134-2017-ANA.AAA-CH.CH-ALA.I-AT, que se ha evaluado el cumplimiento con los requisitos previstos y la Memoria Descriptiva, cuyo contenido fue verificado por el Equipo Técnico del FODUA conjuntamente con los miembros de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento, y se concluyó que es procedente otorgar licencia de uso de agua con fines de uso Poblacional a la Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento (JAAS) del Anexo de Ñahuinya, distrito de Rosario de Yauca, provincia y departamento de Ica;

Que, en el Informe Técnico N° 815-2017-ANA-AAA-CH.CH-SDARH/WAOH, de la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos, concluye que cumple con los requisitos establecidos por las normas legales señaladas precedentemente, por ende corresponde otorgar licencia de uso de agua superficial a favor de la Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento (JAAS) del Anexo de Ñahuinya, que será la responsable de administrar el recurso hídrico del Manantial "Ñahuinya", ubicado en el distrito de Yauca del Rosario, provincia y Departamento de Ica; y

Que, de conformidad con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N°006-2010-AG;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR en vía de regularización Licencia de Uso de Agua Superficial para uso Poblacional a favor de la Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento (JAAS) del Anexo de Ñahuinya, para aprovechar un volumen anual del Manantial "Huayapiquio", situados en las Coordenadas UTM (Datum WGS 84, zona 18 sur): 466,900 mE – 8,449,135 mN; indicadas en el cuadro siguiente, hasta por un volumen de 1,582.28 m³/año; que se ubica políticamente en el distrito de Yauca del Rosario, provincia y departamento de Ica; según el siguiente detalle:

Tipo	Nombre	Region	Provincia	Distrito	Centro Poblado Menor	Coordenadas UTM		Cota m.s.n.m.
						Este (m)	Norte (m)	
Manantial	Ñahuinya	Ica	Ica	Yauca del Rosario	Ñahuinya	466,900.000	8,449,135	2,966

UND	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	Total (m3/año)
l/s	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05	-
m3	134.39	121.38	134.34	130.05	134.39	130.05	134.39	134.39	130.05	134.39	130.05	134.39	1,582.28

ARTICULO 2°.- DISPONER que el titular de la licencia de uso de agua debe presentar la "La acreditación de la aptitud del agua" en el plazo de treinta (30) días; en caso de incumplimiento se declarará la extinción del derecho, previo procedimiento sancionador.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a la Municipalidad Distrital de Yauca del Rosario, a la Autoridad Regional de Salud, a la Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento (JAAS) del Anexo de Ñahuinya y a la Administración Local de Agua Ica de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chíncha.

Regístrese, notifique y publíquese



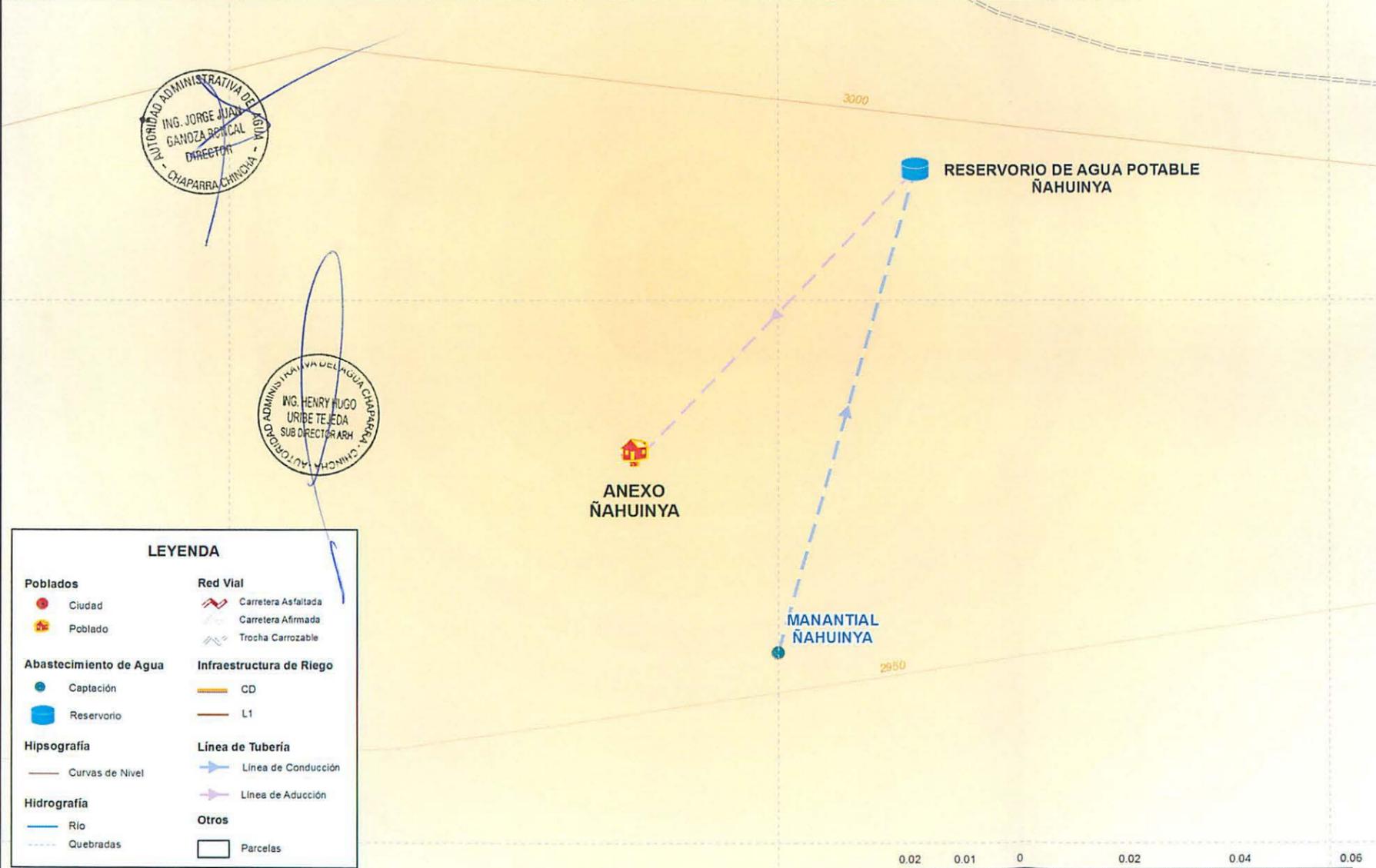
ING. JORGE JUAN GANOZA RONCAL
 Director
 Autoridad Administrativa del Agua Cháparra Chíncha

LUGAR DEL USO DEL AGUA				
UBICACIÓN POLÍTICA		UBICACIÓN GEOGRÁFICA		NÚMERO DE HABITANTES
DEPARTAMENTO:	ICA	COORDENADAS UTM WGS84 - ZONA 18S		40
PROVINCIA:	ICA	ESTE (m)	NORTE (m)	
DISTRITO:	YAUCA DEL ROSARIO	466 874	8 449 170	
ANEXO:	ÑAHUINYA		2 987	

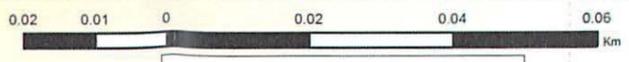
ALMACENAMIENTO		
INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO	COORDENADAS UTM WGS84 ZONA 18S	COTA m.s.n.m.
RESERVORIO	ESTE (m) NORTE (m)	3 002

CARACTERÍSTICAS DE LA FUENTE HÍDRICA						
FUENTE DE AGUA			CAPTACIÓN			
ORIGEN	TIPO	NOMBRE	CAUDAL AFORADO (l/s)	COORDENADAS UTM WGS 84 ESTE (m)	NORTE (m)	COTA m.s.n.m.
SUPERFICIAL	MANANTIAL	ÑAHUINYA	0,20	466 900	8 449 135	2 966

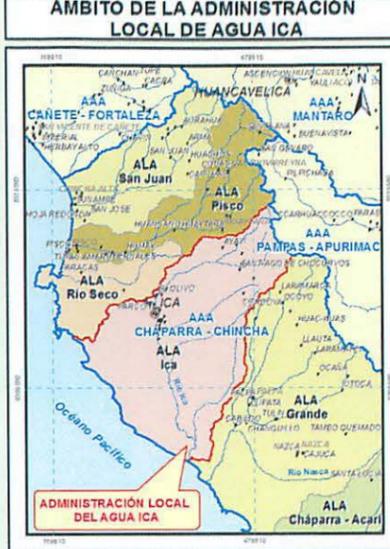
ASIGNACIÓN DE AGUA CON FINES POBLACIONALES																
CAPTACIÓN	NOMBRE DE LA CAPTACIÓN	ASIGNACIÓN	UNIDAD	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SET.	OCT.	NOV.	DIC.	Volumen Anual (m ³ /año)
CAPTACIÓN DIRECTA FRONTAL	ÑAHUINYA	CAUDAL	l/s	0,07	0,07	0,07	0,07	0,07	0,07	0,07	0,07	0,07	0,07	0,07	0,07	---
		VOLUMEN (m ³)	m ³	134,39	121,38	134,39	130,05	134,39	130,05	134,39	134,39	130,05	134,39	130,05	134,39	1 582,28



LEYENDA	
Poblados	Red Vial
● Ciudad	Carretera Asfaltada
■ Poblado	Carretera Afirmada
	Trocha Carrozable
Abastecimiento de Agua	Infraestructura de Riego
● Captación	CD
■ Reservorio	L1
Hipsografía	Línea de Tubería
— Curvas de Nivel	— Línea de Conducción
	— Línea de Aducción
Hidrografía	Otros
— Río	□ Parcelas
--- Quebradas	



Elipsoide: Sistema Geodésico Mundial 1984
 Proyección: Universal Transverse Mercator (UTM)
 Datum Horizontal: WGS 84
 Datum vertical: Nivel medio del mar
 Zona 18 Sur




PERÚ Ministerio de Agricultura y Riego
 Autoridad Nacional del Agua

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA II CHÁPARRA-CHINCHA
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA ICA

OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE USO DE AGUA POBLACIONAL ALA ICA

Organización: JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO (JASS) DEL ANEXO ÑAHUINYA

Mapa: UBICACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

Departamento: ICA	Provincia: ICA	Distrito: YAUCA DEL ROSARIO
Aprobado: AAA CHÁPARRA-CHINCHA	Escala: 1/1,000	Mapa N°:
Revisado: ALA ICA	Fecha: Agosto 2017	01
Elaborado por: Especialista SIG Bautista Palacios, Marisol	Fuente: ANA, IGN, INEI, PROPIA	

Para uso exclusivo de trámite de licencia de uso de Agua
 Prohibida su reproducción total o parcial